

Córdoba, 28 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de implementar el Sistema Informático SIU-GUARANI, que registra la actividad académica de la Sra; VALDEZ XIMENA MARIANA CANDELA, DNI N° 31.450.584, en la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

CONSIDERANDO:

Que la carrera está aprobada por Resolución HCS N° 119/2010;
Que la resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1075/2013; certifica la validez del título de Doctor/a en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;
Que la resolución ECI 400/2015, otorga de manera excepcional, equivalencias en la actuación académica de los alumnos de las Cohortes 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 del Doctorado en Comunicación Social;

Por ello

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N 1: Conceder equivalencias a la Sra; VALDEZ XIMENA MARIANA CANDELA, DNI N° 31.450.584, en las siguientes asignaturas:

Cód. MATERIAS	FECHA	TOTAL
A 02 Seminario "Consumos Culturales y Procesos de Recepción "	13/02/2015	9 (nueve)

Artículo N 2º: Protocolizar y gire a Oficialía del Doctorado de la FCC.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

529



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARONE
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

